

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2022 00345 00

EJECUTIVO

**DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA
endosatario del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
BBVA**

DEMANDADO: NELSON HURTADO RIVAS

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en el artículo 286 del C.G.P. se dispone corregir el nombre de la parte demandante y el número del pagaré base de ejecución de la providencia de fecha 21 de abril de 2022, mediante la cual se libró orden de pago, quedando del siguiente tenor:

**“DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA
endosatario del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
BBVA.”**

(...)

“PAGARE 00130984009600021238.”

En lo demás, continúa incólume. Notifíquese esta providencia junto con la corregida.

NOTIFIQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>